



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P014 “DISEÑO, DE LA
POLÍTICA DE EGRESOS”, EJERCICIO FISCAL 2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.



Resumen Ejecutivo

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) P014 “Diseño, de la Política de Egresos” tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Pp P014 “Diseño de la Política de Egresos” de conformidad con su Diagnóstico, apartados “Definición de Objetivos” y “Diseño el Programa” tiene por objeto que el presupuesto de la Ciudad de México se asigne de forma eficiente, a fin de atender la problemática identificada en materia presupuestal. En este sentido, se enfoca en llevar la coordinación del presupuesto con las diferentes entidades de la Ciudad de México, por ello su actuar se orienta a procesos administrativos que tienen como fin entregar valor público a la población mediante el ejercicio adecuado del gasto.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas se autorizó para el ejercicio 2020 un presupuesto original de 50,135.0 miles de pesos el cual fue modificado a 1,455.8 miles de pesos al Pp, lo que representó una reducción del 97.1%.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PGCDMX) 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados, así como la rendición de cuentas y transparencia.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp P014, pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención del problema público relativo a que el presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que a continuación se enlistan:

Fortalezas

- Se dispone de una identificación clara de las características del Pp P014.
- Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del Pp P014 y en el que se precisan las causas y efectos que la generan.
- Existe una vinculación del Pp P014 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los Recursos Federales (RF).

- El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp P014.
- Los dos objetivos de nivel Componentes de la MIR del Pp P014, cumplen con la sintaxis de la MML
- El objetivo de nivel Fin “Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente” está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción; contribuye al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024.
- Se dispone de una MIR en los que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad, así como un indicador para cada objetivo.

Oportunidad

- El Pp P014 cuenta con un diseño pertinente para dar cumplimiento a su objetivo de: “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente”.

Debilidades

- El diagnóstico del Pp P014 no integra información proveniente de estadísticas oficiales que permitan contextualizar: los cambios que ha experimentado la problemática, la situación socioeconómica actual del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de tal problemática; en la definición del problema público no se incluyó a la población objetivo; la cuantificación del problema presenta inconsistencias y no se establece la frecuencia de actualización del diagnóstico.
- La población potencial y objetivo del Pp P014 presenta variaciones en la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P014.
- Los indicadores cuentan con fichas técnicas, pero no se precisan todas sus características.
- El Pp P014, aunque cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información no se presenta en formatos accesibles y no se encuentra completamente actualizada para todos los elementos que aborda.

Amenaza

- Se corre el riesgo que la operación del Pp P014 no se encuentre focalizado de manera correcta para atender la problemática identificada, la cual se refiere a que el presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente.

Las principales recomendaciones se orientaron a los siguientes aspectos:

- Fortalecer el documento diagnóstico del Pp P014 a efecto de que cuente, con los siguientes elementos:
a) un periodo para su revisión y actualización; b) homologación de la magnitud de la problemática a la

que se dirige el Pp en términos de los recursos necesarios para su atención; c) la situación socioeconómica actual del país o estatal.

- Se sugiere a la Secretaría de Administración y Finanzas que revise y fortalezca sus documentos programáticos relacionados con el Pp P014 en lo relativo a la cuantificación de la población potencial y objetivo, mediante la información de que dispone el Gobierno de la Ciudad de México la Secretaría de Administración y Finanzas y el portal de Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto.
- Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría de Administración y Finanzas para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas, y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud del problema que presenta la Ciudad de México.
- Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P014. Asimismo, para que incorpore los documentos relativos a 2020 en formatos accesible, con objeto de garantizar que se cuente con información actualizada de manera oportuna que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
Objetivo general.....	8
Objetivos Específicos:	8
Metodología.....	9
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	12
Capítulo 2. Problema o necesidad pública.....	16
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	22
Capítulo 4. Cobertura y focalización	26
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	31
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	52
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	53
XIII. Conclusiones	56
XIV. Análisis FODA.....	58
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones	60
Anexo 2. Indicadores.....	62
Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades	63
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020.....	65
Bibliografía	69

INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones del Gobierno de la Ciudad de México, es la mejora continua de la gestión pública con el objeto de implementar políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A partir de 2019, este esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público tiene como eje articulador, garantizar el ejercicio de los derechos que se consagran en la Constitución Política de la Ciudad de México. La adopción de esta perspectiva implica, en un primer término, que los destinatarios del gasto no se consideran beneficiarios, sino como derechohabientes; en segundo lugar, se busca favorecer a todos los habitantes de la ciudad, pero con especial atención a grupos poblacionales o etarios tradicionalmente marginados del bienestar social y económico; en tercero, se pretende establecer que el gasto público se oriente a la obtención de resultados; y por último, brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y de esta manera, generar mayor confianza en las instituciones de la ciudad.

Como parte de la estrategia de gobierno, se han realizado una serie de reformas presupuestales, destinadas a medir los resultados y efectos del gasto público, mediante su monitoreo y evaluación. Como consecuencia de ello, se adoptó una nueva estructura en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2020, en el cual se definen los Pp y las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PGCDMX 2019-2024 y en los documentos de planeación que derivan del mismo.

El Pp P014 “Diseño de la Política de Egresos” de conformidad con su Diagnóstico, apartados “Definición de Objetivos” y “Diseño el Programa” tiene por objeto que el presupuesto de la Ciudad de México se asigne de forma eficiente, a fin de atender la problemática identificada en materia presupuestal. En este sentido, se enfoca en llevar la coordinación del presupuesto con las diferentes entidades de la Ciudad de México, por ello su actuar se orienta a procesos administrativos que tienen como fin entregar valor público a la población mediante el ejercicio adecuado del gasto.

Por lo anterior, este documento presenta los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Así mismo, con base al marco de lo que establecen los artículos 134, párrafos primero, segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad,

Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México.

Consecuentemente, observando la normativa federal y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos expidió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020) en el cual se incluye la Evaluación de Diseño del Pp P014 “Diseño de la Política de Egresos”, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios, instrumentos que sirven de base para realizar la evaluación que se presenta, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación de Diseño tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del Pp P014, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados”. Dado que dicho programa es de reciente creación, la revisión servirá para evaluar la conceptualización de la intervención gubernamental e identificar áreas de mejora.

La evaluación comprende la valoración de los siguientes aspectos generales: identificación de las características del Pp; problema o necesidad pública; contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; cobertura y focalización; consistencia de la MIR del programa; coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y transparencia y rendición de cuentas.

Las respuestas de cada pregunta están basadas en la revisión de diferentes documentos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Responsable de Gasto (URG) que opera el Pp P014, así como documentos publicados en las páginas del gobierno de la ciudad. También se fundamentó en información primaria que proviene de las reuniones y entrevistas sostenidas con personal que opera el Pp.

Objetivo general

Evaluar el diseño del Pp P014 “Diseño de la Política de Egresos”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por las URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp P014 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los TdR establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por los responsables del Pp y con base en información pública. A continuación, se desagrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática.

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	11 a la 21	11
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuenta	23 y 24	2
Total		24	24

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp P014 y la información encontrada en medios oficiales, se aplica el método cualitativo y se realiza bajo el proceso siguiente:

- **Identificar las características del Programa Presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por las URG, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp P014 incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp P014, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base a documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del Pp P014 en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en el Pp P014 son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizará la URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp P014, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal del instrumento de planeación.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades, duplicidades y coincidencias del Pp P014 con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P014 “DISEÑO DE LA POLÍTICA DE EGRESOS” 2020

Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario

Análisis descriptivo.

El Pp P014 se enmarca en las aspiraciones de la Nueva Gestión Pública (NGP), como fenómeno que, desde 1980, se ha implementado para la modernización de las administraciones públicas en el mundo, cuya estrategia es la adecuación y reorientación del marco presupuestario, para mejorar el ejercicio del gasto público de manera transparente con orientación al logro de resultados verificables y tangibles.

En ese sentido la Secretaría de Administración y Finanzas tiene como objetivo “dirigir la política económica del Gobierno de la ciudad en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública, con el propósito de fortalecer a esta Ciudad capital con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido”.^{1/}

Estas acciones se desarrollarán a través del Pp P014 “Diseño de la Política de Egresos” que tiene como propósito que el ejercicio del gasto esté en armonía con el ingreso, además de que su orientación y desarrollo se efectúe con estricta responsabilidad en la atención estratégica de las necesidades y demandas de la población en la Ciudad de México, con lo cual se coadyuvará al cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas por las Dependencias, Alcaldías Órganos Desconcentrados y Entidades que permitan alcanzar un óptimo ejercicio del gasto público, vinculado a un desempeño más eficaz.

El Pp P014 se encuentra a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas por medio de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

La Secretaría de Administración y Finanza de la Ciudad de México de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, le compete el despacho en materias: de desarrollo de políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público de la Ciudad de México.

Para lo cual se auxilia de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, la cual de conformidad con el artículo 81, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde:

I. Emitir las normas, lineamientos y términos que deberán observar las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades, para la formulación y envío de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos con enfoque a resultados;

II. Emitir los lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, para efecto de la vinculación de sus presupuestos con los objetivos contenidos en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México o, en su caso, en los instrumentos de planeación vigentes;

¹ <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>, “Objetivos”, consultado el 15 de diciembre de 2020.

- III. Integrar, dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable, los calendarios presupuestales que, conforme a los montos del Presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano Legislativo, elaboren y remitan las Unidades Responsables del Gasto, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México;
- IV. Formular y someter a consideración del superior jerárquico las actualizaciones al Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública, Clasificador por Objeto del Gasto, así como las disposiciones que deberán observar las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública para el cierre del ejercicio del presupuesto;
- V. Formular y someter a consideración del superior, las propuestas de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, respecto al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, de los Fondos de Aportaciones y de las Participaciones de Ingresos Federales, así como las publicaciones trimestrales y de ajuste anual establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal;
- VI. Expedir las disposiciones, lineamientos o metodologías específicas para la formulación de Programas Presupuestarios, la evaluación de resultados del ejercicio de los programas presupuestarios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública local, y la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como los términos de referencia para las evaluaciones contenidas en el programa anual de evaluación;
- VII. Opinar sobre el perfil que debe cubrir el personal de las Unidades Ejecutoras que realice tareas relativas a la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como capacitar y otorgar el apoyo técnico a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para la formulación de sus programas presupuestarios, y analizar y emitir los comentarios respecto de las propuestas de programas presupuestarios que aquellas le presenten; así como capacitar y otorgar el apoyo técnico en las materias de monitoreo, seguimiento, y demás vinculadas a la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios;
- VIII. Integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual, conforme a los lineamientos que para tal efecto se emitan de acuerdo con la fracción anterior, y someterlos a consideración del superior;
- IX. Analizar y en su caso, emitir las autorizaciones previas que, con base en los anteproyectos de presupuesto de egresos, soliciten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para contraer compromisos que permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero del año siguiente, los proyectos, servicios y obras que por su importancia y características así lo requieran; los compromisos estarán condicionados a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente;
- X. Formular y someter a consideración del superior jerárquico los techos presupuestales que las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán atender para la formulación de su correspondiente anteproyecto de presupuesto de egresos; así como remitirles los techos presupuestales conforme a los montos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, a fin de que sean comunicados a las Unidades Responsables del Gasto;

- XI. Analizar y, en su caso, someter a consideración del superior la propuesta de respuesta a las solicitudes presentadas por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para comprometer recursos presupuestales en proyectos cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal;
- XII. Analizar y, de ser procedente, autorizar, en casos excepcionales y debidamente justificados, las solicitudes que presenten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, para convocar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios u obra pública, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, por lo que dichas Unidades Responsables del Gasto deberán de asegurar la suficiencia presupuestal previo al fallo o adjudicación que en su caso realicen;
- XIII. Emitir la validación presupuestal de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios que soliciten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, con base en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México aprobado por el Órgano Legislativo;
- XIV. Analizar y, en su caso, autorizar y registrar las afectaciones programático presupuestarias líquidas que las Unidades Responsables del Gasto soliciten a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales;
- XV. Recopilar la información derivada de los documentos de gestión presupuestal registrados en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales, para su envío a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, a fin de que estas realicen las conciliaciones respectivas;
- XVI. Analizar y en su caso, incorporar al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales, las solicitudes de adición de claves presupuestales que presenten las Unidades Responsables del Gasto, así como actualizar en el mismo sistema los catálogos de los elementos que conforman la clave presupuestal;
- XVII. Llevar a cabo las acciones que permitan, de manera progresiva, el diseño, implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como la evaluación de resultados del ejercicio de los programas presupuestarios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública local;
- XVIII. Someter a consideración del superior las normas generales a que deban sujetarse la evaluación de resultados del ejercicio de los programas presupuestarios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública local, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño; y someter a consideración del superior jerárquico el respectivo programa anual de evaluación;
- XIX. Dar seguimiento a las acciones que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades realicen a efecto de solventar las recomendaciones o mejoras que deriven de la evaluación de los resultados del ejercicio del gasto público, emitiendo los comentarios u observaciones que al respecto considere;

XX. Llevar a cabo acciones de seguimiento para asegurar que los servidores públicos facultados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades destinen de manera oportuna los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño demanda en cada una de sus etapas;

XXI. Llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los programas presupuestarios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública local; someter a consideración del superior jerárquico las correspondientes normas generales, y; expedir las respectivas disposiciones, lineamientos o metodologías específicas;

XXII. Analizar y, en su caso, integrar las fichas técnicas de los proyectos de inversión que remitan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales;

Con base en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática”, a cargo del Consejo Nacional de Armonización Contable, la modalidad del Pp P014 es “P” Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, el cual está orientado a actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento, como es el caso de la política de egresos.

Con base en la información proporcionada por la SEAFIN se autorizó para el ejercicio 2020 un presupuesto original de 50,135.0 miles de pesos el cual fue modificado a 1,455.8 miles de pesos, lo que representó una reducción del 97.1%, para operar el Pp P014 el cual tiene por objetivo, de conformidad con su diagnóstico que, el presupuesto de la Ciudad de México se asigne de forma eficiente, a fin de atender la problemática identificada en materia de egresos, referida al uso ineficiente de los recursos.

El Pp P014 se vincula con el Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia, Objetivo 6.3. Gobierno abierto, objetivo general “Crear condiciones de gobernanza democrática en la ciudad fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad” Estrategia 6.3.2. Controles al ejercicio del gobierno del PGCDMX 2019-2024.

El Pp P026 dispone de una MIR en la cual se definieron 7 objetivos, 1 a nivel Fin, 1 a nivel Propósito, 3 a nivel Componente y 2 a nivel Actividad, así como indicadores estratégicos y de gestión para cada objetivo.

Capítulo 2. Problema o necesidad pública

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Respuesta: Sí, nivel 4.

El Pp cuenta con el documento “Diagnóstico Programa Presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos” en el cual se define como problema público que: “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente”, cuyas causas son: diagnósticos incompletos, calendarización indefinida, los que generan una planeación inconsistente y la descoordinación presupuestal con las URG, respectivamente, que a su vez provocan un insuficiente seguimiento del desempeño, generando así la problemática determinada.

Como efectos del problema están: problemáticas de la población desatendidas, desinformación de las finanzas públicas y dificultad para consolidar información de la Cuenta Pública, las que generan como efecto final una dificultad para identificar el valor público para la población.

Respecto a la cobertura del programa, se identificó como área de enfoque a los entes públicos de la Ciudad de México, cuya cuantificación son los 99 Entes Públicos que conforman la Administración Pública Estatal de la Ciudad de México, tomando como referencia a aquellas que cuenten con vigencia y se encuentren en el Catálogo de Centros Gestores.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema se circunscribe a la CDMX; sin embargo, aunque se definió la frecuencia de actualización de la población objetivo, no se estableció una para la

actualización del diagnóstico. Por lo que se sugiere que se establezca dicha periodicidad en el citado diagnóstico.

2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 3.

El problema público que busca atender el Pp se define en el documento “Diagnóstico Programa Presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos”, la definición de la situación problemática es clara, concreta, acotada y es única, se formula como un hecho negativo, debido a que se establece en términos de “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente”.

Sin embargo, en su formulación aunque establece el cambio (resultado) referido a la ineficiencia en el gasto no incluye a la población objetivo.

A pesar de que no se incluyó a la población objetivo en la definición del problema, en el apartado “Cobertura” del citado Diagnóstico del Pp P014 sí se establece. Por lo que únicamente se sugiere retomar el fraseo de la población en la formulación del problema, para así cumplir con todas las características de una adecuada definición del problema público, como propuesta: “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente a los entes públicos”.

3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 1.

El problema que busca atender el Pp evaluado se sustenta en dos documentos: el “Diagnóstico del Programa presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos” y el “Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos”, en los cuales se plantea de forma homogénea la problemática relativa a que “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente” dado lo cual se encuentra caracterizado en el contexto territorial de la Ciudad de México

No obstante, en ninguno de los dos documentos se integra información proveniente de estadísticas oficiales que permitan contextualizar: los cambios que ha experimentado la problemática de la ineficiencia en la asignación presupuestaria, la situación socioeconómica actual del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de tal problemática, tales como los beneficios que se estima ofrecer a la población objetivo con la implementación de las estrategias para la eficiencia en la asignación presupuestal. Por lo que se sugiere desarrollar un diagnóstico situacional que incorpore estadísticas sobre el punto de partida y la dimensión del problema a abatir con la implementación del Pp P014 que permitan contextualizar: los cambios que ha experimentado la problemática de la ineficiencia en la asignación presupuestaria, la situación socioeconómica actual del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de tal problemática, tales como los beneficios que se estima ofrecer a la población objetivo con la implementación de las estrategias para la eficiencia en la asignación presupuestal.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuenta con el “Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México” en el cual se ofrecen las recomendaciones de política específicas a la luz de las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, en el Portal de Transparencia Presupuestaria se integra información respecto del gasto en entidades federativas, del cual se puede extraer:

- El “Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño” elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentado en abril de 2020, en virtud de que la eficiencia en asignación presupuestal se relaciona intrínsecamente con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) que permite establecer horizontes mesurables de logro en el cumplimiento de objetivos y metas de los Pp a los cuales se les destinan recursos públicos.
- El “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental” también elaborado por la SHCP en abril de 2020 y que se refiere al “Informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores del desempeño de los programas del Ramo 33 y de aquellos que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios” y en el que se desagrega información respecto de dos fondos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con el portal electrónico destinado al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el cual se pone a disposición el avance en la implementación y del que se pueden obtener los informes de evaluación de algunos Pp de la Ciudad de México, así como los reportes de avance trimestral de los indicadores de algunos Pp, con corte a diciembre de 2019.

4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

Respuesta: Sí, nivel 4.

El Pp P014 cuenta con un árbol del problema en el cual se establece como problemática: “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de manera deficiente”.

Como causa raíz se definió: “Lineamientos desactualizados”, lo que deriva en dos causales: “Diagnósticos incompletos” y “Calendarización indefinida”, las cuales inciden en “Planeación inconsistente” y descoordinación presupuestal con las Unidades Responsables de Gasto”, respectivamente. Las que en conjunto generan “Insuficiente seguimiento del desempeño” lo cual origina el problema público establecido.

Como efectos directos del problema se detallan tres: “Problemática de la población desatendidas”, “Desinformación de las finanzas públicas” y “Dificultad para consolidar información pública”, las que en su conjunto desembocan como efecto último “Dificultad para identificar el valor público para la población”.

Al respecto, se considera que existe lógica entre las causas y efectos de la problemática identificada en materia de política de egresos, ya que las causas son el resultado directo y hay vinculación con los efectos.

Debido a que la problemática no se refiere a la población sino a las entidades del Gobierno de la Ciudad de México a las cuales se les asigna presupuesto, no le es aplicable un análisis diferenciado por grupos de población o territorio.

Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, está vinculado el objetivo sectorial, institucional o especial ? Relacionado con el Pp.

El Pp P014 se alinea con objetivos del PGCDMX 2019-2024 como se detalla a continuación:

Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia			
Objetivo general	Objetivo	Estrategia	Meta
Crear condiciones de gobernanza democrática en la ciudad fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad	6.3. Gobierno abierto.	6.3.2. Controles al ejercicio del gobierno	Cumplir con los estándares internacionales en materia de transparencia presupuestaria creando una plataforma para garantizar que la consulta de los ingresos, deuda, gasto y desempeño público sea íntegra, desagregada, sencilla y transparente.

Asimismo, el Pp P014 se alinea al objetivo institucional de la Secretaria de Administración y Finanzas definido en su portal electrónico como:

- Dirigir la política económica del Gobierno de la ciudad en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública, con el propósito de fortalecer a esta Ciudad capital con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido.

No obstante, no existe una vinculación con las metas del Gobierno de la Ciudad de México, ya que no fueron definidas en el PGCDMX 2019-2024, ni se dispone de información que evidencie la alineación del Pp P014 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la CDMX, debido a que el Gobierno de la Ciudad de México tiene previsto publicarlos en la Gaceta Oficial del ejercicio 2021. Por lo que una vez que sean publicados, la Secretaria de Administración y Finanzas deberá definir la correlación que hay entre el Pp P014 y lo determinado en los programas, considerando la congruencia entre los objetivos y metas establecidos.

6.- ¿El fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF?

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

La vinculación del fin del Pp P014 con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y la MIR de los RF, se presenta a continuación:

MIR Estatal Pp P014	PGCDMX 2019-2024	MIR P002 -RF
Objetivo	Objetivo General	Objetivo nivel Fin
Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente.	Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia Objetivo 6.3. Gobierno abierto Crear condiciones de gobernanza democrática en la ciudad fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad.	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
Meta nivel Fin	Meta de mediano plazo	Meta nivel Fin
Porcentaje del gasto programable que cuente con una MIR.	Cumplir con los estándares internacionales en materia de transparencia presupuestaria creando una plataforma para garantizar que la consulta de los ingresos, deuda, gasto y desempeño público sea íntegra, desagregada, sencilla y transparente.	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio.

P002: Diseño y conducción de la política de gasto público
RF: Recursos Federales

Al respecto, se observó que existen conceptos comunes entre los objetivos de nivel Fin de las MIR estatal y federal, así como el general del PGCDMX 2019-2024, como es el caso del gasto programable y su contribución al cumplimiento de objetivos y en general el Estado democrático tanto en la Ciudad de México como a nivel federal.

Asimismo, dada la orientación de los objetivos y metas definidas en las MIR, así como en la programación de gobierno se deduce que el Pp P014 contribuye al cumplimiento de los objetivos de gobierno estatal y federal, debido a que con la asignación de gasto programable de manera eficiente se contribuye al logro de objetivos y a conseguir el Estado democrático.

En cuanto a las metas, se identificó que existe similitud entre las que están definidas en la MIR estatal y federal, así como del PGCDMX 2019-2024, ya que en los tres documentos se orientan aborda el gasto programable.

7.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí

El objetivo central del Pp P014 es que “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente” y en la MIR del Pp la Secretaría de Administración y Finanzas si bien lo vinculó con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 núm. 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, no definió a que meta contribuye. Sin embargo, dada la orientación del Pp se deduce que se vincula a las metas 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y, 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Lo anterior debido a que en el diagnóstico del Pp e identificaron elementos relacionados con estas metas.

Capítulo 4. Cobertura y focalización

8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuenta con todas las características establecidas

Respuesta: Sí, nivel 3.

En el “Diagnóstico Programa Presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos” y el documento “Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos” se define como área de enfoque Pp a los “Entes Públicos de la Ciudad de México” y se cuantifica en 99 entidades, tomando como base el Catálogo de Centros Gestores; asimismo, cuantifica a la población que tiene pensado atender (100% de las entidades); sin embargo, en el documento “Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos” existe una inconsistencia en la cuantificación de la población potencial y objetivo, debido a que en el apartado “Definición del problema” se cuantifica como 99 entes pero en diversos apartados tales como “Identificación y definición de la población potencial y objetivo” y “Estructura analítica” se describen 97 entes. Adicional a ello, con la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores no fue posible determinar consistencia debido a que los indicadores no cuentan con cifras relativas a línea base, así como los numeradores y denominadores de los distintos indicadores.

Por todo lo anterior se sugiere a la Secretaría de Administración y Finanzas que revise y fortalezca sus documentos programáticos relacionados con el Pp P014 en lo relativo a la cuantificación de la población potencial y objetivo, mediante la información de que dispone el Gobierno de la Ciudad de México, la

Secretaría de Administración y Finanzas y el portal de Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto, tal como se señaló en la respuesta de la pregunta núm. 3.

9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: No

Dadas las características del programa no se enfoca en la entrega de bienes o servicios, debido a que su propósito se dirige al ejercicio del gasto de manera armónica con el ingreso, además de que su orientación y desarrollo se efectuó con estricta responsabilidad en la atención estratégica de las necesidades y demandas de la población en la Ciudad de México, a fin de coadyuvar a un puntual cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas por las Dependencias, Alcaldías Órganos Desconcentrados y Entidades que permitan el óptimo ejercicio del gasto público, vinculado a un desempeño más eficaz. Asimismo, al ser un Programa de tipo “P” está enfocado en procesos de gestión.

10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: Sí, nivel 4.

La Secretaría de Administración y Finanzas por medio de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, la cual opera el Pp P014 informó, en concordancia con la pregunta núm. 9 que, al ser un Programa de tipo “P” está enfocado en procesos de gestión, por lo que el programa no entrega bienes y servicios debido a que su propósito se dirige al ejercicio del gasto de manera armónica con el ingreso, a fin de coadyuvar al puntual cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas por las Dependencias, Alcaldías Órganos Desconcentrados y Entidades que permitan el óptimo ejercicio del gasto público, vinculado a un desempeño más eficaz.

No obstante, en el marco para la asignación presupuestal eficiente, es público y deriva del PbR y la normativa siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracción XXVIII y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 54, 61, 79 y 80.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V.
- Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Local

- Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7 y 15.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 27.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 3 y 10.

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 29 y 30.
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, artículos 1, 7, 8 y 56.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Lineamientos del Proceso Presupuestario.
- Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020
- Lineamientos y Criterios de Evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas cuenta con el portal del PbR y el SED en el cual incluye informes de indicadores y evaluaciones de los Pp de la Ciudad de México.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

En el documento “Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos” se incluyó la estructura narrativa del programa, de su análisis así como de la MIR del programa se identificó que el Pp P014 al ser de modalidad “P” no cuenta con un documento normativo tal como Reglas de Operación; sin embargo, las actividades, los componentes, el propósito y el fin de la MIR del Pp P014 del programa a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas se sustentan por lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México”, el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 y de manera específica en el artículo 81, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, en el cual se detallan las obligaciones de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, quien es la encargada de la operación del Pp P014.

12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo. El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

Respuesta: Sí, Nivel 3.

Los resultados del análisis de cumplimiento de la sintaxis del MML de los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp P014, se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Objetivo
Fin	El objetivo de nivel fin “ <u>Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente</u> ” cumple con la sintaxis del MML, ya que se define El qué: <u>contribuir a la creación de valor público</u> ; el mediante, y El cómo: <u>un presupuesto asignado de forma eficiente.</u>
Propósito	El objetivo de nivel propósito “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente” cumple con la sintaxis del MML, ya que su estructura se compone por el Sujeto: <u>El presupuesto de la Ciudad de México</u> , el Verbo en presente: <u>es</u> y el Complemento: <u>asignado de forma eficiente</u> , pero no enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios, por lo que se sugiere modificar como sigue: Los entes públicos de la Ciudad de México cuentan con presupuesto asignado de forma eficiente.
Componente	Los objetivos de nivel componente “ <u>Evaluaciones realizadas</u> ”, “ <u>Matrices de Indicadores culminadas</u> ” y “ <u>Paquete Económico emitido</u> ” cumplen con la sintaxis del MML, ya que su estructura se compone de los Productos terminados o servicios proporcionados: <u>evaluaciones, Matrices de Indicadores y Paquete Económico</u> y los Verbos en participio pasado: <u>realizadas, culminadas y emitido.</u>
Actividad	Los objetivos de nivel actividad “ <u>Actualización de lineamientos</u> ” e “ <u>Integración del Anteproyecto de Egresos</u> ” cumplen con la sintaxis del MML, ya que definen el Sustantivo derivado de un verbo: <u>actualización e integración</u> y los Complementos: <u>de lineamiento y del Anteproyecto de Egresos.</u>

Con base en el análisis se determinó que el diseño de 6 de los 7 objetivos de la MIR del Pp P014, 1 de nivel Fin, 3 de nivel Componente y 2 de nivel Actividad, cumplen con las Reglas de la sintaxis definida en el MML, excepto por el objetivo de nivel Propósito el cual no enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios.

Por lo que se sugiere modificar la sintaxis del objetivo de nivel Propósito como sigue: **Los entes públicos de la Ciudad de México cuentan con presupuesto asignado de forma eficiente**, a efecto de incluir de manera clara a la población objetivo del Pp P014.

13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
2	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde.</p> <p>Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p>
3	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde.</p> <p>Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.</p>
4	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde.</p> <p>Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin,</p> <p>El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.</p>

Respuesta: Sí, Nivel 3.

Los resultados del análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp P014 se muestran en el cuadro siguiente:



Programa de Gobierno de la CDMX 2019-2024		
Eje	6. Ciencia, Innovación y Transparencia	
Objetivo General:	Crear condiciones de gobernanza democrática en la ciudad fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad.	
Objetivo	6.3. Gobierno abierto.	
Estrategia	6.3.2. Controles al ejercicio del gobierno.	
Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente.	El objetivo de nivel Fin contribuye al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024, ya que, por medio del presupuesto asignado de forma eficiente se contribuye a condiciones gobernanza democrática.
Propósito	El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente.	En el objetivo de nivel de Propósito se identifica la relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que muestra el resultado directo a ser logrado por el Pp P014, ya que hace referencia a la asignación d presupuesto de forma eficiente; sin embargo, no se incluye en su enunciado a los beneficiarios: entidades de la Ciudad de México, por lo que se sugiere modificar como sigue: <u>Los entes públicos de la Ciudad de México cuentan con presupuesto asignado de forma eficiente.</u>
Componente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluaciones realizadas. 2. Matrices de Indicadores culminadas. 3. Paquete Económico emitido. 	Los objetivos de nivel Componente se consideran adecuados para el logro del objetivo de nivel de Propósito, ya que hacen referencia a los productos que genera el Pp.
Actividad	<p>Transversal: Actualización de lineamientos</p> <p>3.1. Integración del Anteproyecto de Egresos</p>	<p>El objetivo de nivel Actividad “Actualización de lineamientos”, si bien se relaciona con los objetivos de nivel Componente “Evaluaciones realizadas” y “Matrices de Indicadores culminadas” no es posible determinar de forma clara su vinculación y por tanto su necesidad y suficiencia para el logro de los objetivos del nivel superior, se sugiere sustituir por: “Diagnósticos realizados” debido a que se encuentra definido dentro de las causas y los medios de los árboles de problemas y objetivos, además a partir de ellos se incide de manera más directa en la generación de evaluaciones y matrices, ya que el término “lineamientos” genera ambigüedades.</p> <p>El objetivo de nivel Actividad “Integración del Anteproyecto de Egresos” es necesario y suficiente para lograr el objetivo de nivel Componente “Paquete Económico emitido”.</p>

De acuerdo con lo observado, se considera que la lógica vertical de la MIR del Pp P014 es clara y se valida, pero puede fortalecerse en lo relativo a la construcción del objetivo de nivel Propósito a fin de incluir a los beneficiarios: entidades de la Ciudad de México, por lo que se sugiere modificar como sigue: **Los entes públicos de la Ciudad de México cuentan con presupuesto asignado de forma eficiente.**

Asimismo, el objetivo de nivel Actividad “Actualización de lineamientos”, si bien se relaciona con los objetivos de nivel Componente “Evaluaciones realizadas” y “Matrices de Indicadores culminadas” no es posible determinar de forma clara su vinculación y por tanto su necesidad y suficiencia para el logro de los objetivos del nivel superior, por lo que se sugiere sustituir por: **Diagnósticos realizados** debido a que se encuentra definido dentro de las causas y los medios de los árboles de problemas y objetivos, además a partir de ellos se incide de manera más directa en la generación de evaluaciones y matrices, ya que el término “lineamientos” genera ambigüedades.

14.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

Los dos objetivos de nivel Componentes Evaluaciones realizadas”, “Matrices de Indicadores culminadas” y “Paquete Económico emitido” de la MIR del Pp P014, cumplen con la sintaxis del MML, ya que su estructura se compone de los **Productos terminados** o servicios proporcionados: evaluaciones, Matrices de Indicadores y Paquete Económico y los **Verbos** en participio pasado: realizadas, culminadas y emitido; son los productos que genera el programa; están redactados como resultados logrados, son necesarios y ninguno es prescindible para producir el objetivo de nivel Propósito.

15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

Respuesta: Sí, Nivel 3.

El objetivo de nivel Propósito “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente” es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y supuestos a ese nivel de objetivos; su logro no está controlado por los responsables del programa; es único y aunque está redactado como una situación alcanzada y cumple con la sintaxis de la MML, ya que su estructura se compone por el **Sujeto**: El presupuesto de la Ciudad de México, el **Verbo** en presente: es y el **Complemento**: asignado de forma eficiente, pero no enuncia de manera clara y específica a la población objetivo, por lo que se considera conveniente que la SEAFIN revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara el objetivo conforme a los criterios de la MML.

16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, Nivel 4

El objetivo de nivel Fin “Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente” está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción; contribuye al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024, ya que, por medio del presupuesto asignado de forma eficiente se contribuye a condiciones de gobernanza democrática, por lo que no se espera que la ejecución del Pp P014 sea suficiente para alcanzar el fin, por lo que su logro no está controlado por los responsables del programa; es único y está vinculado con el objetivo de la Secretaría de Administración y Finanzas , relativo a “Dirigir la política económica del Gobierno de la ciudad en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública, con el propósito de fortalecer a esta Ciudad capital con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido”.

17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

Respuesta: Sí, Nivel 2

Con el análisis de la MIR del Pp P014 y sus Fichas Técnicas de los Indicadores se presenta a continuación, la lógica horizontal:

➤ Nivel Fin

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente.	Variación porcentual del subejercicio en el gasto programable	$((\text{Resultado en el balance presupuestal del gasto programable en el año } n / \text{Resultado en el balance presupuestal del gasto programable en el año } n-1) - 1) * 100$	Anual	Explotación de registros administrativos	Informe de Cuenta pública data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20

El indicador se considera pertinente para medir el logro del objetivo de nivel fin, ya que, por medio de la variación porcentual del subejercicio en el gasto programable se puede medir la incidencia de la operación del Pp en la asignación del presupuesto de forma eficiente en la Ciudad de México.

Asimismo, se considera que el indicador definido permite evaluar anualmente la contribución del Pp en la atención de la problemática identificada por la URG que hace referencia a que “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente”.

Sin embargo, la fuente de información definida como “la explotación de los registros administrativos” no permite determinar de forma clara si es necesaria y suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo de la asignación presupuestal eficiente.

Respecto de los medios de verificación identificados permiten confirmar que la información es confiable y transparente, pero como se carece de una definición clara de la fuente de información no es posible determinar si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para afirmar que la información es correcta.

➤ Nivel Propósito

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente.	Porcentaje de gasto programable que cuente con una MIR	$(\text{Gasto programable sujeto a una MIR del año } n / \text{Gasto programable total del año } n) * 100$	Anual	Explotación de registros administrativos	Informe de Cuenta Pública Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida

El indicador se considera pertinente para medir el logro del objetivo de nivel propósito, ya que por medio del “Porcentaje de gasto programable que cuente con una MIR” se puede evaluar dicho propósito el cual es “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente”; asimismo proporciona información para el indicador de nivel fin y permite medir el cambio directo que se quiere lograr.

Sin embargo, la fuente de información definida como “la explotación de los registros administrativos” no permite determinar de forma clara si es necesaria y suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo del “Porcentaje de gasto programable que cuenta con una MIR”.

Respecto de los medios de verificación identificados permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente, pero como se carece de una definición clara de la fuente de información no es posible determinar si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para afirmar que la información es correcta.

➤ Nivel Componente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Evaluaciones realizadas	Porcentaje de evaluaciones programadas realizadas	(Total de Evaluaciones realizadas/ Evaluaciones programadas) *100	Semestral	Explotación de registros administrativos	Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida
Matrices de Indicadores culminadas	Porcentaje de Programas presupuestarios que cuentan con una MIR	(Programas presupuestarios un una MIR validada/Programas presupuestarios un una MIR programados) *100	Semestral	Explotación de registros administrativos	Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida
Paquete Económico emitido	Emisión del Paquete Económico	No disponible	Semestral	Explotación de registros administrativos	data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida

Los indicadores “Porcentaje de evaluaciones programadas realizadas” y “Porcentaje de Programas presupuestarios que cuentan con una MIR” se consideran apropiados para evaluar el logro de los objetivos planteados, ya que permiten verificar las “Evaluaciones realizadas” y las “Matrices de Indicadores culminadas” y presentan una vinculación adecuada con el objetivo de nivel de Propósito porque tanto el porcentaje de evaluaciones programadas realizadas como el porcentaje de programas presupuestarios que cuentan con una MIR proporcionan información para el indicador de dicho nivel. Al mismo tiempo, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición y evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.

No obstante, por lo que respecta al indicador “Emisión del Paquete Económico” si bien guarda congruencia con el objetivo planteado, en virtud de que no se detalla su método de cálculo no es posible determinar si evalúan un aspecto sustantivo del objetivo y su seguimiento.

En cuanto a las fuentes de información definidas para los tres indicadores “la explotación de los registros administrativos” no permiten determinar de forma clara si son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Respecto de los medios de verificación identificados permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente ya que refieren al micrositio del PbR de la Secretaría de Administración y Finanzas

por lo cual es un medio oficial, pero como se carece de una definición clara de la fuente de información no es posible determinar si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para afirmar que la información es correcta.

➤ Nivel Actividad

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Actualización de lineamientos	Porcentaje de modificaciones a la normatividad emitidas	(Total de modificaciones a la normatividad realizadas/ Total de modificaciones a la normatividad programadas)	Trimestral	Explotación de registros administrativos	data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos
Integración del Anteproyecto de Egresos	Emisión del Anteproyecto	No disponible	Trimestral	Explotación de registros administrativos	data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos

El indicador de nivel actividad “Porcentaje de modificaciones a la normatividad emitidas” se considera adecuado para verificar la “Actualización de lineamientos”, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, evalúa un aspecto sustantivo del objetivo y proporcionan información para los indicadores del nivel componente.

No obstante, por lo que respecta al indicador “Emisión del del Anteproyecto” si bien guarda congruencia con el objetivo planteado, en virtud de que su realización no detalla su método de cálculo no es posible determinar si evalúan un aspecto sustantivo del objetivo y su seguimiento.

En cuanto a las fuentes de información definidas para los dos indicadores “la explotación de los registros administrativos” no permiten determinar de forma clara si son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Respecto de los medios de verificación identificados si bien permiten confirmar que la información es confiable y transparente ya que refieren al portal electrónico de la Secretaría de Administración y Finanzas que es un medio oficial, como se carece de una definición clara de la fuente de información no es posible determinar si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para afirmar que la información es correcta.

En términos generales la lógica horizontal es adecuada pero tiene puntos de mejora por lo que se sugiere fortalecerla incluyendo el método de cálculo de los indicadores “Emisión del Paquete Económico” y “Emisión del Anteproyecto” considerando que el cálculo de las metas debe mostrar un cociente o índice

entre variables; asimismo, para que se modifique la definición de las fuentes información para todos los indicadores de la MIR debido a que el concepto “explotación de los registros administrativos” no permite determinar de forma clara si son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y, en virtud de los cambios aplicados se revise su consistencia con los medios de verificación para así estar en posibilidad de acreditar que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para afirmar que la información es correcta.

18.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Respuesta: Sí, Nivel 3.

De los 7 indicadores, para todos se definieron metas en la MIR del Pp P014, las cuales disponen de una unidad de medida, 5 están orientadas a impulsar el desempeño y las variables son representativas para medir su efectividad, como se evidencia a continuación:

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Unidad de medida
Fin	Variación porcentual del subejercicio en el gasto programable	$((\text{Resultado en el balance presupuestal del gasto programable en el año } n / \text{Resultado en el balance presupuestal del gasto programable en el año } n-1) - 1) * 100$	5%	Variación Porcentual
Propósito	Porcentaje de gasto programable que cuente con una MIR	$(\text{Gasto programable sujeto a una MIR del año } n / \text{Gasto programable total del año } n) * 100$	40%	Porcentaje
Componente	Porcentaje de evaluaciones programadas realizadas	$(\text{Total de Evaluaciones realizadas} / \text{Evaluaciones programadas}) * 100$	100%	Porcentaje
	Porcentaje de Programas presupuestarios que cuentan con una MIR	$(\text{Programas presupuestarios un una MIR validada} / \text{Programas presupuestarios un una MIR programados}) * 100$	86%	Porcentaje
	Emisión del Paquete Económico	No disponible	1.00	Absoluto
Actividad	Porcentaje de modificaciones a la normatividad emitidas	$(\text{Total de modificaciones a la normatividad realizadas} / \text{Total de modificaciones a la normatividad programadas})$	80%	Porcentaje
	Emisión del Anteproyecto	No disponible	1	Absoluto

Los únicos puntos de inflexión identificados se encuentran en los indicadores “Emisión del Paquete Económico” y “Emisión del Anteproyecto”, debido a que sus metas son laxas ya que su emisión es por mandato y no refieren a un cociente o medida por lo que no se orientan a impulsar el desempeño.

No obstante, no se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados. Cabe mencionar que, la URG precisó que el Pp P014 es de reciente creación y su operación inició en el ejercicio fiscal 2020, por lo que aún no se disponen de los resultados finales de las metas que permitan validar su factibilidad e identificar sus limitaciones para alcanzar el 100% de cumplimiento.

Se sugiere que se revise el diseño de las metas de los indicadores “Emisión del Paquete Económico” y “Emisión del Anteproyecto” debido a que no refieren a un cociente o medida por lo que no se orientan a impulsar el desempeño. Asimismo, se sugiere que, la Secretaría de Administración y Finanzas incorpore en sus bancos de información relacionada con el Pp P014 información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.

19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Respuesta: Sí, nivel 3.

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR dispone de indicadores para medir el desempeño del Pp P014.

Nivel	Nombre del indicador
Fin	Variación porcentual del subejercicio en el gasto programable
Propósito	Porcentaje de gasto programable que cuente con una MIR
Componente	Porcentaje de evaluaciones programadas realizadas
	Porcentaje de Programas presupuestarios que cuentan con una MIR
	Emisión del Paquete Económico
Actividad	Porcentaje de modificaciones a la normatividad emitidas
	Emisión del Anteproyecto

Con el análisis de las 7 Fichas Técnicas de los Indicadores con que cuenta el Pp P014, se analizó el cumplimiento de los criterios CREMAA definidos en la MML, los resultados se presentan a continuación:

Los 7 indicadores que se determinaron para medir el cumplimiento de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp P014 presentan áreas de oportunidad, ya que, aunque son:

- **Claros**, por ser precisos y de fácil comprensión por usuarios no especializados, ya que su formulación es sencilla;
- **Económicos**, debido a que no requieren recursos adicionales para su medición siendo que la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa;
- **Adecuados** al ser precisos para estimar el logro de los objetivos;
- **Aporte Marginal**, ya que proporcionan información adicional a los demás indicadores.

En lo que corresponde a ser **Relevantes**, los 7 indicadores establecidos aportan información respecto a los efectos que tienen las acciones del Pp sobre los objetivos que se han planteado en el ejercicio presupuestal, pero solo 5 de los 7 permiten observar tendencias acerca de los impactos del programa sobre la problemática identificada en el mediano y largo plazo debido a que los indicadores “Emisión del Paquete Económico” y “Emisión del Anteproyecto” son actividades que por mandato deben realizarse año con año, por lo que el logro de su meta no es relevante.

Por lo que hace al rasgo de ser indicadores **Monitoreables**, debido a las deficiencias detectadas en sus fuentes de información no es posible comprobar que se calculan a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que no se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permiten dar seguimiento al comportamiento de los indicadores, aunado a ellos los dos indicadores destacados Emisión del Paquete Económico” y “Emisión del Anteproyecto” no surgen del producto o relación entre variables de fuentes de datos, sino únicamente se cumplen al emitirse al año.

Se sugiere que la Secretaría de Administración y Finanzas analice la construcción de los indicadores establecidos para cada objetivo de la MIR del Pp P014 y los fortalezca, en lo conducente, a efecto de cumplir con las características del CREMAA.

20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión por medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: Sí, Nivel 4.

El programa cuenta con las fichas de los 7 indicadores que conforman su MIR, de los cuales 1 es de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 3 de Nivel Componente, y 2 de Nivel de Actividad, pero su construcción presenta áreas de oportunidad, debido a que, aunque en ellas se determinó el nombre y definición del indicador, dimensión por medir, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador, 5 de las 7 fichas de los indicadores contaron con método de cálculo.

Las fichas de los 7 indicadores carecieron de: línea base, sentido del indicador, parámetros de semaforización y metas.

Se sugiere que la Secretaría de Administración y Finanzas analice y fortalezca las fichas técnicas de los 7 indicadores del Pp P014 a efecto de cumplir con todos sus requisitos establecidos en la MML.

21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, Nivel 2

El análisis de las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador que conforman la MIR del Pp P014 así como de sus fichas técnicas de los indicadores, se muestra a continuación:

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Nivel Fin		
Variación porcentual del subejercicio en el gasto programable	Explotación de registros administrativos	Informe de Cuenta pública data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20
Nivel Propósito		
Porcentaje de gasto programable que cuente con una MIR	Explotación de registros administrativos	Informe de Cuenta Pública Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida
Nivel Componente		
Porcentaje de evaluaciones programadas realizadas	Explotación de registros administrativos	Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida
Porcentaje de Programas presupuestarios que cuentan con una MIR	Explotación de registros administrativos	Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida
Emisión del Paquete Económico	Explotación de registros administrativos	data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos Micrositio PbR http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Nivel Actividad		
Porcentaje de modificaciones a la normatividad emitidas	Explotación de registros administrativos	data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos
Emisión del Anteproyecto	Explotación de registros administrativos	data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos

De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en la determinación de fuentes de información debido a que en todos los niveles fueron definidos como “exploración de registros administrativos” sin que su nomenclatura sea clara y específica sobre la denominación de la base o documento que se usará en cada caso.

En cuanto a los medios de verificación, estos señalan los sitios en donde se deposita la información y corresponden a páginas de la Secretaría de Administración y Finanzas y de su micrositio de PbR.

Por lo anterior, se sugiere fortalecer la identificación de las fuentes de información que se utilizan para el cumplimiento de cada indicador, señalando de manera específica la denominación de los documentos o bases empleadas para la obtención de información sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

Al realizar el análisis de la existencia de complementariedades o sinergias del Pp P014 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, se identificó que el Pp P026 “Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria” presenta complementariedad, ya que el Pp P014 tiene como propósito que el ejercicio del gasto este en armonía con el ingreso, además de que su orientación y desarrollo se efectúe con estricta responsabilidad en la atención estratégica de las necesidades y demandas de la población en la Ciudad de México.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

Respuesta: Sí; Nivel 3.

El Pp P014 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de la normativa bajo la que opera la URG y en la que se encuentra inmersa la ejecución del programa, como es el caso del “Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México” y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México.

En cuanto a la información financiera, la URG no dispone de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto para el ejercicio fiscal 2020.

Además, no se dispone de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P014 para el ejercicio fiscal 2020.

No obstante, la Secretaría de Administración y Finanzas cuenta con el microsítio PbR en el cual incorpora las MIR de diversos Pp de la Ciudad de México e informes de evaluación a los mismos y también Informes de Avance Trimestrales de los Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, sin embargo, los más actuales son del último trimestre de 2019, por lo que se sugiere a la Secretaría de Administración y Finanzas que establezca medidas para la incorporación de la información sobre los avances de los

indicadores a efecto de mantener información actualizada, sin desfases de un año, en detrimento de la oportunidad para la toma de decisiones.

24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

Respuesta: Sí, Nivel 3.

En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se definen mecanismos generales para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; sobre la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; y lo relacionado con el fomento el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, bajo los cuales se rige la transparencia y rendición de cuentas de las actividades de asignación presupuestal por medio del Pp P014.

La Secretaría de Administración y Finanzas en su portal <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios> tiene publicado en materia de política de egreso el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad para 2020; la Cuenta Pública para el periodo 2014-2019 y, los Presupuestos de Egresos para 2019 y 2020; no obstante, por lo que respecta al micrositio PbR en el que incorpora los informes trimestrales, los formatos en los que se presenta la información no fomentan su accesibilidad debido a que al ser copias digitales, no en todos los casos la información es legible, las MIR y los informes de evaluación de los Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, aún no se ha publicado información respecto a 2020, ni de MIR, informes de evaluación o sobre algunos de los Informes de Avance Trimestral del ejercicio evaluado. Por lo que se sugiere a la Secretaría de Administración y Finanzas que incorpore los documentos relativos a 2020 en formatos accesible, con objeto de garantizar que se cuente con información actualizada de manera oportuna que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

XIII. Conclusiones

El presente documento atiende la necesidad de presentar los resultados de la evaluación de diseño del Pp P014 “Diseño, de la Política de Egresos”, en términos de las disposiciones establecidas en los artículos 134 y 146 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y de su Reglamento.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, las posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp P014 pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención del problema público, ya que de las 24 preguntas con las que se abordaron las características bajo las que se sustenta su creación y orientación; el problema público que le dio origen; su contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; su cobertura y focalización; la consistencia de la MIR; las coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos, y la transparencia y rendición de cuentas; el 41.7% (10) alcanzó una respuesta satisfactoria y cumplió con la totalidad de los criterios valorados y el 58.3% (14) presentó áreas de mejora.

Al respecto, los hallazgos que fueron identificados por cada uno de los aspectos evaluados se presentan a continuación:

Problema o necesidad pública

- El diagnóstico situacional con que cuenta el programa únicamente requiere el establecimiento de la periodicidad de actualización del diagnóstico.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 1)

- La problemática determinada en el árbol del problema no incluye a la población objetivo; sin embargo, en el apartado “Cobertura” del Diagnóstico del Pp P014 sí se establece. Por lo que únicamente se sugiere retomar el fraseo de la población en la formulación del problema.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 2)

- Falta de referencia sobre la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, así como lo relacionado con los cambios esperados en las estrategias para la eficiencia en la asignación presupuestal.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 3)

Cobertura y Focalización

- Variaciones en la cuantificación de la población objetivo o áreas de enfoque que presentan el problema.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 8)

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

- No se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 18)

Transparencia y rendición de cuentas

- Falta de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P014, ni de evaluaciones, ya que la URG precisó que el Pp comenzó su implementación en el ejercicio fiscal 2020.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 23)

- No se dispuso de información que permitiera comprobar que el Pp P014 fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 24)

Con base en lo expuesto, las áreas de mejora detectadas en cada uno de los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp P014, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que pueda ser considerada en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

XIV. Análisis FODA

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Se dispone de una identificación clara de las características del Programa presupuestario P014.	Capítulo 1 s/n	No aplica
2. Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del Pp P014 y en el que se definen las causas y efectos que la generan.	2, 3 y 4	No aplica
3. Existe una vinculación del Pp P014 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los RF.	5 y 6	No aplica
4. Se cuentan con procedimientos para otorgar los productos del programa	10	No aplica
5. El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P014.	11	No aplica
6. Los dos objetivos de nivel Componentes de la MIR del Pp P014, cumplen con la sintaxis del MML	14	No aplica
7. El objetivo de nivel Fin “Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente” está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción; contribuye al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024.	16	No aplica
8. Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados en los que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad, así como un indicador para cada objetivo.	11 y 19	No aplica

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. El diagnóstico del Pp P014 no integra información proveniente de estadísticas oficiales que permitan contextualizar: los cambios que ha experimentado la	1 a la 3	Fortalecer el documento diagnóstico del Pp P014 a efecto que cuente, con los siguientes elementos: a) un periodo para su revisión y actualización; b) homologación de la

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
problemática, la situación socioeconómica actual del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de tal problemática; en la definición del problema público no se incluyó a la población objetivo; la cuantificación del problema presenta inconsistencias y no se establece la frecuencia de actualización del diagnóstico.		magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de los recursos necesarios para su atención; c) la situación socioeconómica actual del país o estatal, <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 3, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i>
2. Existen variaciones en la cuantificación de la población potencial y objetivo.	8	Se sugiere a la Secretaría de Administración y Finanzas que revise y fortalezca sus documentos programáticos relacionados con el Pp P014 en lo relativo a la cuantificación de la población potencial y objetivo, mediante la información de que dispone el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas y el portal de Transparencia Presupuestaria, tal como se señaló en la respuesta de la pregunta núm. 3.
3. Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P014.	18	Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría de Administración y Finanzas para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas, y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud del problema que presenta la Ciudad de México.
4. El Pp P014, aunque cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no se presentan en formatos accesibles y no se encuentra completamente actualizada para todos los elementos que aborda.	22, 23 y 24	- Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P014. Asimismo, para que incorpore los documentos relativos a 2020 en formatos accesible, con objeto de garantizar que se cuente con información actualizada de manera oportuna que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones

Anexo 1 Resultados y recomendaciones					
N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	El diagnóstico del Pp P014 no integra información proveniente de estadísticas oficiales que permitan contextualizar: los cambios que ha experimentado la problemática, la situación socioeconómica actual del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de tal problemática; en la definición del problema público no se incluyó a la población objetivo; la cuantificación del problema presenta inconsistencias y no se establece la frecuencia de actualización del diagnóstico.	Fortalecer el documento diagnóstico del Pp P014 a efecto que cuente, con los siguientes elementos: a) un periodo para su revisión y actualización; b) homologación de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de los recursos necesarios para su atención; c) la situación socioeconómica actual del país o estatal, <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas. 1 a la 3, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i>	Diagnóstico situacional para determinar el diseño y focalización del Pp P014	Contar con un diagnóstico que permitirá mejorar el diseño y focalización del Pp P014, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema público.	Capítulo 2, preguntas 1 a la 3
2	Existen variaciones en la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Se sugiere a la Secretaría de Administración y Finanzas que revise y fortalezca sus documentos programáticos relacionados con el Pp P014 en lo relativo a la cuantificación de la población potencial y objetivo, mediante la información de que dispone el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas y el portal de Transparencia Presupuestaria, tal como se señaló en la respuesta de la pregunta núm. 3.	Disponer de una cobertura de atención del Pp.	Promover la mejora continua del diseño del Pp P014.	Capítulo 4, pregunta 8
8	Falta de información que permita verificar que los Recursos Humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P014.	Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría de Administración y Finanzas para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas, y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud del problema que presenta la Ciudad de México.	Utilizar información de la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con el objetivo del Pp.	Maximizar el aprovechamiento de los Recursos Humanos y financieros con los que se cuenta con el fin de promover la mejora continua del diseño del Pp P014	Capítulo 5, pregunta 18
3	Los indicadores cuentan con fichas técnicas, pero no se precisan todas sus características.	Se sugiere que la Secretaría de Administración y Finanzas analice y modifique las fichas técnicas de los 7 indicadores del Pp P014 a efecto de cumplir con todos sus requisitos establecidos en la MML.	Contar con una MIR que cumpla con los criterios establecidos en el MML	Promover la mejora continua del diseño programático del Pp P014	Capítulo 6, preguntas 19 y 20



4	El Pp P014, aunque cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no se presentan en formatos accesibles y no se encuentra completamente actualizada para todos los elementos que aborda.	Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P014. Asimismo, para que incorpore los documentos relativos a 2020 en formatos accesible, con objeto de garantizar que se cuente con información actualizada de manera oportuna que contribuya a la adecuada toma de decisiones.	Información sobre los resultados de la operación del Pp P014	Promover la mejora continua del diseño del Pp P014 y contribuir en la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos.	Capítulo 6, pregunta 22 Capítulo 7, pregunta 23 y 24.
---	--	--	--	--	--

Anexo 2. Indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Variación porcentual del subejercicio en el gasto programable	$((\text{Resultado en el balance presupuestal del gasto programable en el año } n / \text{Resultado en el balance presupuestal del gasto programable en el año } n-1) - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Descendente
Propósito	Porcentaje de gasto programable que cuente con una MIR	$(\text{Gasto programable sujeto a una MIR del año } n / \text{Gasto programable total del año } n) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Descendente
Componente	Porcentaje de evaluaciones programadas realizadas	$(\text{Total de Evaluaciones realizadas} / \text{Evaluaciones programadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Regular
	Porcentaje de Programas presupuestarios que cuentan con una MIR	$(\text{Programas presupuestarios un una MIR validada} / \text{Programas presupuestarios un una MIR programados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	Emisión del Paquete Económico	No disponible	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Nominal
Actividad	Porcentaje de modificaciones a la normatividad emitidas	$(\text{Total de modificaciones a la normatividad realizadas} / \text{Total de modificaciones a la normatividad programadas})$	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	Emisión del Anteproyecto	No disponible	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Nominal

Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 3. Información del Pp evaluado												
Nombre del Programa:	Diseño de la Política de Egresos						Modalidad y clave:	P014				
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Administración y Finanzas						Ramo:	n.a.				
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto						Clave:	09C001				
Tipo de Evaluación:	Diseño						Año de la Evaluación:	2020				
Información de los Pp analizados												
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:												
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	geografía	Cobertura	Bien y/o servicio	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria	P026	Secretaría de Administración y Finanzas	No disponible	Decreciente Recaudación de Impuestos a los Contribuyentes	Aumento de los recursos recaudados por el Gobierno de la Ciudad de México	Contribuyentes irregulares y morosos de la Ciudad de México	Territorio de la CDMX		n.d.	El Pp P014 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, se identificó que el Pp P026 "Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria" presenta complementariedad.	El Pp P014 tiene como propósito que el ejercicio del gasto este en armonía con el ingreso, además de que su orientación y desarrollo se efectúe con estricta responsabilidad en la atención estratégica de las necesidades y demandas de la población en la Ciudad de México.	n.a.
Descripción:												
Nombre del Pp	Diseño de la Política de Egresos											
Modalidad y clave	P014											
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Administración y Finanzas											
Ramo	n.a.											
Problema público que busca resolver	El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente.											
Objetivo central	El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente.											
Población objetivo	Entes públicos de la Ciudad de México											

Cobertura geográfica	Territorio de la CDMX
Bien y/o servicio otorgado	N.d.
Relación identificada	El Pp P014 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, se identificó que el Pp P026 “Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria” presenta complementariedad.
Argumentación	El Pp P014 tiene como propósito que el ejercicio del gasto este en armonía con el ingreso, además de que su orientación y desarrollo se efectúe con estricta responsabilidad en la atención estratégica de las necesidades y demandas de la población en la Ciudad de México.
Recomendación	No aplicable

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario P014 “Diseño, de la Política de Egresos”, Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp P014 “Diseño, de la Política de Egresos”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp P014; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable; • Examinar la contribución del Pp P014 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; • Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp; • Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp; • Identificar aspectos a mejorar del Pp P014 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp P014, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por Unidades Responsables del Gasto (URG) y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp P014 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp P014; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp P014, y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del Pp P014 en la Ciudad de México.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

- El diagnóstico del Pp P014 no integra información proveniente de estadísticas oficiales que permitan contextualizar: los cambios que ha experimentado la problemática, la situación socioeconómica actual del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de tal problemática; en la definición del problema público no se incluyó a la población objetivo; la cuantificación del problema presenta inconsistencias y no se establece la frecuencia de actualización del diagnóstico.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se dispone de una identificación clara de las características del Programa presupuestario P014.
- Se dispone de un árbol del problema en el que se define la necesidad que se pretende atender con la operación del Pp P014 y en el que se definen las causas y efectos que la generan.
- Existe una vinculación del Pp P014 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determina-dos para los RF.
- Se cuentan con procedimientos para otorgar los servicios de seguridad ciudadana
- El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P014.
- Los dos objetivos de nivel Componentes de la MIR del Pp P014, cumplen con la sintaxis del MML
- El objetivo de nivel Fin “Contribuir a la creación de valor público mediante un presupuesto asignado de forma eficiente” está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción; contribuye al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024.
- 8. Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados en los que se definen objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y actividad, así como un indicador para cada objetivo.

2.2.2 Oportunidad:

El Programa presupuestario P014 cuenta con diseño pertinente para dar cumplimiento a su objetivo de: “El presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma eficiente”.

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del Pp P014 no integra información proveniente de estadísticas oficiales que permitan contextualizar: los cambios que ha experimentado la problemática, la situación socioeconómica actual del país y los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de tal problemática; en la definición del problema público no se incluyó a la población objetivo; la cuantificación del problema presenta inconsistencias y no se establece la frecuencia de actualización del diagnóstico.
- La población potencial y objetivo del Pp P014 presenta variaciones en la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Falta de información que permita verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa sean los necesarios para lograr los objetivos y metas del Pp P014.
- Los indicadores cuentan con fichas técnicas, pero no se precisan todas sus características.
- El Pp P014, aunque cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información no se presenta en formatos accesibles y no se encuentra completamente actualizada para todos los elementos que aborda.

2.2.4 Amenaza:

Se corre el riesgo que la operación del Pp P014 no se encuentre focalizado de manera correcta para atender la problemática identificada, la cual se refiere a que el presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp P014 pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención del problema del presupuesto de la Ciudad de México es asignado de forma deficiente, ya que de las 24 preguntas con las que se abordaron las características bajo las que se sustenta su creación y orientación; el problema público que le dio origen; su contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; su cobertura y focalización; la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados; las coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos, y la transparencia y rendición de cuentas; el 41.7% (10)



alcanzó una respuesta satisfactoria y cumplió con la totalidad de los criterios valorados y el 58.3% (14) presentó áreas de mejora.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno de los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp P014, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Fortalecer el documento diagnóstico del Pp P014 a efecto de que cuente, con los siguientes elementos: a) un periodo para su revisión y actualización; b) homologación de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de los recursos necesarios para su atención; c) la situación socioeconómica actual del país o estatal.
- Se sugiere a la Secretaría de Administración y Finanzas que revise y fortalezca sus documentos programáticos relacionados con el Pp P014 en lo relativo a la cuantificación de la población potencial y objetivo, mediante la información de que dispone el Gobierno de la Ciudad de México la Secretaría de Administración y Finanzas y el portal de Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto.
- Elaborar un diagnóstico operativo que analice la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone la Secretaría de Administración y Finanzas para desarrollar las actividades que le fueron encomendadas, y se identifiquen las necesidades y limitaciones a las que se enfrenta para dar cumplimiento al objeto por el que fue creada, considerando la magnitud del problema que presenta la Ciudad de México.
- Elaborar un programa de trabajo en el que se calendarice el reporte del avance en el cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp P014. Asimismo, para que incorpore los documentos relativos a 2020 en formatos accesible, con objeto de garantizar que se cuente con información actualizada de manera oportuna que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado: Diseño, de la Política de Egresos

5.2 Siglas: P014

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Federal___ Estatal_X__ Local___	
Nombre: Juan Carlos Ibarra	Unidad administrativa: Subsecretaria de Operación Policial
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_x 6.1.2 Invitación a tres __X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: 80,000	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	

Bibliografía

Normativa Federal

- La Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 27 de mayo de 2019.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P002 “Diseño y conducción de la política de gasto público”.

Normativa estatal

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 25 de febrero de 2019.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de diciembre de 2018, última modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de enero de 2020.
- Código Fiscal de la Ciudad De México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2019.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero de 2019.
- Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.
- Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Diagnóstico Programa Presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos.
- Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos, 2020.
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario P014 Diseño de la Política de Egresos, 2020.
- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp P014 Diseño de la Política de Egresos, 2020.

- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P026 “Diseño, Coordinación y Operación de la Política Fiscal y Hacendaria”, 2020.

Páginas web

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>

https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf

<https://congresocdmx.gob.mx/marco-legal-cdmx-107-1.html>

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes>

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/informes>

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/presupuesto-2019>

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/cuenta-publica-2018>

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Bienvenida

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Normatividad_Local

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Indicadores_2019

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/indicadores/Informe_de_Avance_Trimestral_al_IAPP_Enero_Diciembre_2019.pdf